



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

Ref. EXP-UNC: 0014667/2013

VISTO:

Las presentes actuaciones, en la que por nota presentada a fojas 1, al Dr. Eduardo Matías CLOP, solicita que se autorice su desempeño en el dictado del Módulo: "Nanotecnología de Alimentos" y "Tecnología de Enzimas" de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la UNC, con remuneración adicional de acuerdo al Art. 2º de la Ord. 5/2000 HCS.

ATENTO:

El informe de las horas (teórica-Prácticas) que desempeñó el docente, avalado por el Director de la Maestría, Dr. Manuel Velasco.

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS QUÍMICAS**

RESUELVE:

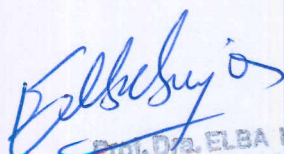
Artículo 1º: Autorizar al Dr. Eduardo Matías CLOP, a percibir una remuneración por 8 horas teórico-prácticas, dictadas en la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la Universidad Nacional de Córdoba, durante el 4º Cuatrimestre de la Carrera del Ciclo Lectivo 2012.

Artículo 2º: Tómese nota, por el Área Económico Financiera, notifíquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE
LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL
DEL AÑO DOS MIL TRECE.**

RESOLUCION Nº
EB/ab

259


PROF. DRA. ELBA I. BUJÁN
DIRECTORA
ESCUELA DE POSGRADO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC